DTCI
20223850974971
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 17 de 2022

Señor(a)
CIUADANO
Anónimo
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221850820852 DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA - KR 50 CL 8 SUR

Respetado Ciudadano,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le correspondan.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado mediante la red social *Twitter*, a través del cual solicita arreglo en la Av. Carrera 50 Entre Calle 8 Sur y la Av. Primero de Mayo, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad (SIGIDU), la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU). Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

No obstante, se indica que el corredor de su interés nuevamente será considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 17-05-2022 08:31 AM

Elaboró: Luis Felipe Bejarano Jimenez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
Revisó: Yeniffer Lizeth Guevara Mejia – Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021